









RECTORADO

Contrato de suministros

Expte: SU09-22 LOTE 5

DE UNA PARTE: **D. JAVIER GONZÁLEZ BENITO** actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, con C.I.F. Q3718001E en su condición de Vicerrector de Economía de la misma (P.D.F. por resolución de 7 de febrero de 20202 BOCYL de fecha 14 de febrero de 2022)

DE OTRA PARTE: OSWALDO LÓPEZ MONZON en representación de la Empresa **INNOVA OCEANOGRAFÍA LITORAL. S.L. CIF: B62551908**, con domicilio social Ronda Bellesguard 8 local derecha en 08203 Sabadell-Barcelona , según Escritura notarial de fecha 30 de marzo de 2001, ante el Notario, **D. Jesús Cembrano Zaldivar**, con número de protocolo 1015

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: La fiscalización previa del gasto fue efectuada por el Servicio de Auditoría Interna con fecha 21 de OCTUBRE de 2022 con cargo al crédito **18.GU.44 463.A.05 692.63** SUBPROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020

SEGUNDO: Con fecha veinticinco de octubre de 2022, el Rectorado de la Universidad de Salamanca dicta Resolución aprobando el expediente de contratación "SU09-22: "SUMINISTRO Y ENTREGA DE INSTRUMENTAL OCEANOGRÁFICO PARA SU FONDEO EN EL MARGEN IBÉRICO DURANTE 1 AÑO Y RECOLECTAR PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN A DIFERENTES PROFUNDIDADES Y MEDIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS DIFERENTES MASAS DE AGUA, y acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación de dicho suministro, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y regulación armonizada.

TERCERO: Con fecha 14 de diciembre de 2022 se eleva al Rector de la Universidad de Salamanca, propuesta de adjudicación del . SU09-22: "SUMINISTRO Y ENTREGA DE INSTRUMENTAL OCEANOGRÁFICO PARA SU FONDEO EN EL MARGEN IBÉRICO DURANTE 1 AÑO Y RECOLECTAR PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN A DIFERENTES PROFUNDIDADES Y MEDIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS DIFERENTES MASAS DE AGUA. LOTE 5: FLOTACIÓN SUBSUPERFICIAL ESFÉRICA DE VIDRIO, a favor de la empresa INNOVA OCEANOGRAFÍA LITORAL. S.L. CIF: B62551908

CUARTO: Por Resolución del Rectorado de la Universidad de Salamanca de fecha 9 de enero de 2023 se adjudica el Suministro arriba indicado.

Firmado por: OSWALDO LOPEZ MONZON

Fecha: 31-01-2023 13:07:25

Firmado por: JAVIER GONZALEZ BENITO

Cargo: Vicerrector de Economía Fecha: 31-01-2023 14:03:46

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: La Empresa INNOVA OCEANOGRAFÍA LITORAL. S.L. CIF: B62551908 se compromete a efectuar el Expte. SU09-22: "SUMINISTRO Y ENTREGA DE INSTRUMENTAL OCEANOGRÁFICO PARA SU FONDEO EN EL MARGEN IBÉRICO DURANTE 1 AÑO Y RECOLECTAR PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN A DIFERENTES PROFUNDIDADES Y MEDIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS DIFERENTES MASAS DE AGUA. LOTE 5: FLOTACIÓN SUBSUPERFICIAL ESFÉRICA DE VIDRIO, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que tienen igualmente carácter contractual.

SEGUNDA: El contrato ha sido adjudicado por importe de unidad. Importe de la unidad de Adjudicación. BASE IMPONIBLE: SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (635,75 euros) - IVA: CIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (133,51€) -, IMPORTE TOTAL: SETENCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS. (796,26 €) que serán abonadas por esta Universidad, mediante la presentación de factura y una vez realizada la recepción del material que comprende.

TERCERA: La empresa además ha ofertado las siguientes mejoras:

- Reducción del plazo de entrega en 35 días.
- Ampliación de la garantía en 2 años
- Servicio postventa de 12 años.

CUARTA: El plazo de entrega del suministro será como máximo de 90 días desde el día siguiente al de la formalización del contrato, sin tener en cuenta la oferta de reducción del plazo de la empresa en 35 días. Una vez entregado el suministro se prevén 15 días para la puesta en marcha y otros 15 días para la formación del personal.

QUINTA: Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de esta Universidad una garantía, por el importe de MIL CUATRO CIENTOS VEINTIDÓS EUROS(1.422,00€)

SEXTA: El plazo de la garantía será de 5 años (3 exigidos en el pliego y los 2 años ofertados como ampliación) con piezas y mano de obra incluidas , desde la fecha de la puesta en marcha de conformidad. Durante el plazo de garantía la empresa proveedora será responsable de los defectos o vicios que puedan manifestarse en los equipos suministrados, así como los defectos o errores que puedan advertirse en su instalación.

SÉPTIMA: De acuerdo con lo señalado en la cláusula C. 5) del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el presente contrato no estará sujeto a revisión de precios.

OCTAVA: Si el adjudicatario por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la entrega, la Universidad de Salamanca podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en el art. 192.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. La pérdida de la garantía o los importes de las penalidades, no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Universidad de Salamanca, originados por la demora de contratista.

NOVENA: El adjudicatario se somete expresamente al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas del suministro, a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de2014, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto por aquella, y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

En prueba de conformidad se firma el presente

Firmado por: OSWALDO LOPEZ MONZON

Fecha: 31-01-2023 13:07:25

Firmado por: JAVIER GONZALEZ BENITO

Cargo: Vicerrector de Economía Fecha: 31-01-2023 14:03:46

Firmado por: OSWALDO LOPEZ MONZON

Fecha: 31-01-2023 13:07:25

Firmado por: JAVIER GONZALEZ BENITO Cargo: Vicerrector de Economía

Fecha: 31-01-2023 14:03:46